



ACTA DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas del día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. Por consiguiente, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y tres asistencias de Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que



registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), contándose con treinta y nueve asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción

Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis

Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio

Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz

y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se

tienen por presentadas las solicitudes de permiso para

faltar a la presente Sesión de las Diputadas: Tania

Caballero Navarro y Elvia Gabriela Pérez López, los

cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de

conformidad con la facultad que le confiere el Artículo

22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe**

el quórum legal requerido, el Diputado Presidente

declara abierta la sesión. -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la

Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En

este momento, solicita el uso de la palabra la

Diputada Secretaria, Rosalinda López García, quien

pide se dispense la lectura del Orden del Día. En

consecuencia, el Diputado Presidente pone a

consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido

de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo

que en votación económica solicita a las Diputadas y



a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE AGOSTO DE 2024.** **1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **4.** Entrega del Reconocimiento Público al Ciudadano Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, Presentador, Declamador y Director Artístico de la Delegación Oficial "Flor de Piña", por 37 años de trayectoria cultural y su dedicación en la preparación de la Delegación Oficial que representa a la Cuenca del Papaloapan en las fiestas de los Lunes del Cerro. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VIII, IX y X del apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárata, integrante del Grupo Parlamentario del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 231

de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **8.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 47 Quinquies de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción V del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 2 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que adiciona una fracción y se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3, la fracción VIII del artículo 4 y el artículo 25 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Salud y a la Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera inmediata haga llegar la información solicitada por la Titular de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado, quien funge también como Secretaría Técnica del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para Policías, quien en diversas ocasiones le ha solicitado información precisa que agilice el trámite de validación de las Constancias y Certificados Médicos que son requisito indispensable para validar si las pensiones de los elementos de la Policía Estatal son procedentes, pero que ante la omisión a la solicitud por parte de la Dependencia, la aprobación de las pensiones por invalidez o inhabilitación física o mental se han aplazado en su aprobación. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que a través de la Unidad de Educación Especial dependiente de la Subdirección General de Servicios Educativos, garantice el derecho



Constitucional a la Educación de más de 42 niñas, niños y adolescentes con discapacidad pertenecientes al Centro de Atención Múltiple número 02 extensión Donají. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a cumplir cabalmente la Sentencia al Amparo en Revisión 270/2023 del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha 15 de agosto de 2024, en el sentido de que “comience a realizar las acciones dirigidas a cumplir con los derechos a la salud y al medio ambiente que podrían resultar afectados por la falta de prohibición o de regulación de las actividades relacionadas con la comercialización y el empleo de los plásticos de un solo uso como PET y el unicel”. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, invita respetuosamente a que, a través de sus Comisiones correspondientes, se analice y Dictamine la Iniciativa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ciudadana con Proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones para proteger y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos en el Estado de Oaxaca. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a los 570 Municipios que integran el Estado, así como al C. Maestro Jerónimo Leonardo Cortés Cruz, Director de la Escuela Primaria Urbana Estatal "Gregorio Torres Quintero" (con clave: 20DPR1741K) del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, para que dentro del marco de sus facultades, vigilen y en su caso permitan la inscripción del menor Tomás Emilio García Muñoz, para efectos de que pueda cursar el primer año de Educación Primaria, asimismo vigilen que ninguna Institución Educativa realice cobros bajo ningún concepto para el ingreso al Ciclo Escolar 2024-2025, de igual forma realice la comunicación urgente con los Comités de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Padres de Familia de las diversas Instituciones Educativas para que se abstengan de realizar dichos cobros por diversos conceptos. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacífico Sur, Lic. Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones lleve a cabo visitas de inspección, a fin de detectar y clausurar aprovechamientos irregulares de pozos de agua que no cuenten con las Concesiones otorgadas por la Institución a su digno cargo. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Matías Romero Avendaño, Santa María Petapa, San Francisco Chindúa, Santa María Chimalapa, San Blas Atempa, San Juan Bautista Valle Nacional y Santiago Nejapilla, a coordinarse con las Autoridades Sanitarias y desplegar sus máximos esfuerzos para prevenir la



obesidad, la diabetes y otras enfermedades no transmisibles, y con el mismo fin promuevan entre las

Comunidades de sus Municipios, los Acuerdos de Asamblea necesarios para evitar el consumo de refrescos y de comida chatarra. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a realizar todas las gestiones necesarias y suficientes para que todos los estudiantes inscritos en esa máxima casa de estudios reciban los beneficios de las Becas "Benito Juárez". **22.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XX y XXI, y se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que en este año 2024, “La Semana Artesanal del Adulto Mayor” se llevará a cabo del día 25 al 31 de agosto. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos, técnicas e iconografía utilizados en la elaboración de los bordados contenidos en la indumentaria, así como Patrimonio Cultural Tangible, la vestimenta típica y trajes regionales de Santa María Tlahuitoltepec. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 13 de octubre de cada año como el “Día del Café Oaxaqueño y de las y los Cafecultores del Estado de Oaxaca”. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

declara el 11 de julio de cada año como el "Día del Combatiente de Incendios Forestales". **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Machucado Mixe como Bien Gastronómico Material o Tangible, que forma parte del Patrimonio Gastronómico Material o Tangible del Estado de Oaxaca; y a los conocimientos y las técnicas de elaboración de lo Machucado Mixe, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Título Sexto a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción X del artículo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por

el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Sergio Revilla Gaspar, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Hidalgo Yalálag, Villa Alta, Oaxaca, por el periodo de 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del 17 de julio al 13 de noviembre del

2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Victorina Salvador Santos, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para



quedar con el nombre de San Isidro Comitlán, perteneciente al Municipio de San Pablo Coatlán,

Distrito Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, reforma el artículo 29 fracción II de la Ley de

Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio

de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma

el artículo 81 de la Ley de Ingresos Municipal para el

Ejercicio 2024, del Municipio de San Sebastián Coatlán,

Miahuatlán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los

Expedientes 1735 y 1738, por quedar sin materia de

estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y**

ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que con pleno respeto a los derechos humanos de los Migrantes Venezolanos, implemente estrategias encaminadas a mantener una migración segura y sin efectos nocivos para la salud de los propios Migrantes y de los Oaxaqueños que brindan apoyo solidario a las familias o personas extranjeras en tránsito, en las que se involucre a Dependencias Federales de Salud, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, archiva los Expedientes 1, 15 y 21 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IX y XII; y adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis, al artículo 39, y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 5 y adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, a tomar medidas preventivas ante la posibilidad de lluvias y vientos muy fuertes y altas temperaturas, a prestar atención a los avisos del Servicio Meteorológico Nacional, y seguir las recomendaciones de las Autoridades Estatales y de Protección Civil. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 3, 23, 24 y 41 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como



asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS

PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, enumera y denomina en Lenguas Indígenas,

los Cubículos de los Diputados ubicados en los Edificios

“Don Carlos María Bustamante” y “General Porfirio Díaz

Morí”, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

23. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y

SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 18 de la Ley

de Vivienda para el Estado de Oaxaca; reforma las

fracciones II y VIII, recorriéndose las subsecuentes del

artículo 152 de la Ley de Equilibrio Ecológico y

Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y

adiciona un párrafo cuarto al artículo 185 y reforma el

tercer párrafo del artículo 150, ambos de la Ley de

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el



Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos 128 Bis y 128 Ter al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

materia de violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por las tecnologías. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la lista de cuando menos diez personas Candidatas a ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reforma las fracciones II y XXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción XVI del artículo 6, las fracciones VI y VII y adiciona la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

VIII al artículo 43, adiciona los artículos 43 Bis y 43 Ter, reforma el Capítulo IV, para quedar como Capítulo IV

De la Persona Cronista del Estado y adiciona los artículos 45, 46 y 47, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la única Playa Oaxaqueña Nudista, a la "Playa Zipolite" como Patrimonio Biocultural del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, asuma como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

diciembre de 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aidé Saraí Martínez Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Deportes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la conclusión y Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/348/2023, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/464/2024 y CPGAA/483/2024 del

Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/474/2024 correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 191 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e



Igualdad de Género, como asunto concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional, reforma la fracción XII del

artículo 29 y el segundo párrafo de la fracción I del

artículo 31; se adiciona la fracción XIII recorriéndose en

su orden la subsecuente del artículo 29, todos de la Ley

Estatutal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional, reforma las fracciones II, IV y V del

artículo 12 y se adiciona un segundo párrafo al artículo

6 de la Ley para la Atención y Protección a Personas

con la Condición del Espectro Autista del Estado de

Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional,

exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría

de Salud y a la Directora General de los Servicios de

Salud de Oaxaca, para que implemente acciones de

prevención y control ante el incremento de casos de

Covid-19 en el Estado. **d)** Declaratoria de Publicidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso A) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el Archivo del Expediente número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente adherirse a los Exhortos emitidos por los Congresos del Estado de Hidalgo y de Jalisco, por lo que, ordena el Archivo de los Expedientes números 88 y 118 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el Archivo de los Expedientes números 80 y 71 del Índice de las Comisiones Permanentes de Salud y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 27 y 29 y adiciona un Capítulo, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 98 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **24.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del mismo. -----

I.- En virtud de que el Acta de la Sesión de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de las Sesión referida.** -----

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los



Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número MP/SJR/001 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; informa que se aprobó la Anuencia para elevar de Categoría Administrativa a Agencia Municipal en favor de la Localidad de San Juan del Río del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **02)** Oficio número INE/DERFE/1000/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, con el cual, el Director



Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que el cambio de Categoría Administrativa, de la Localidad de “La Unión Altamira”, aprobado mediante Decreto número 2334 por la LXV Legislatura; será analizado con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese al Expediente relativo al Decreto número 2334 de la LXV Legislatura. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Catalina Quierí, Yautepec; informa de la Licencia del Síndico Municipal de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Oficio número 19458/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, con el cual, la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 392/2024, por el que requiere al Congreso, para que una vez que sean designados los Concejales Municipales en sustitución del Ayuntamiento de la



Reforma, Putla, Oaxaca, lo hagan del conocimiento de ese Juzgado de Distrito. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número 4738/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, notifica Acuerdo dictado en la Acción de Inconstitucionalidad 200/2020, por el que declara la invalidez de los artículos 4, fracción XIV, en su porción normativa 'negativas', 8, 35, párrafo segundo y fracciones I, II y III, 50, 61, párrafo último, 68, en su porción normativa "La decisión de las Comunidades de no otorgar su consentimiento, será vinculante para la Autoridad Responsable", del 69 al 77 y 79 de la referida Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los Puntos Resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de**



Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y

Afromexicanas. 06) Oficio número

SSPC/DGAJ/DLCC/3924/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo número 1085, mediante el cual, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se dé difusión a nivel nacional e internacional, que se contará en nuestro Estado con el operativo denominado "Guelaguetza segura 2024", la cual tiene como finalidad garantizar la seguridad y la integridad de los Turistas Nacionales y Extranjeros que visitan la Entidad Oaxaqueña, con motivo de las fiestas de la Guelaguetza. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1085 de la LXV Legislatura. 07)** Oficio número MSA/PM/118/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el



Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega; informa que se aprobó el Reconocimiento como Núcleo Rural de la Localidad de Tierra Colorada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 573 del Índice de la LXV Legislatura. 08)** Oficio número MSA/PM/120/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega; informa que se aprobó el Reconocimiento como Núcleo Rural de la Localidad de El Limoncillo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número 572 del índice de la LXV Legislatura. 09)** Oficio número MSA/PM/119/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega; informa que se aprobó el Reconocimiento como Núcleo Rural de la Localidad de Llano Tigre. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios,
para ser agregado al Expediente número 571 del**

Índice de la LXV Legislatura. 10) Oficio número SG/UE/230/1196/24 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Titular de la Unidad de Enlace, de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 892, mediante el cual exhorta a la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes (SICT) y al Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), con la finalidad de que eliminen el cobro de la cuota por concepto de peaje en las plazas de cobro Puente Caracol y 0028 Puente Papaloápan en Jurisdicción del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 892 de la LXV Legislatura. 11)** Oficio número 329/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, la



Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro; solicita se apruebe una partida presupuestal para efectuar la devolución de los montos señalados. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**

12) Oficio número 79/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal de San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; hace notificación del fallecimiento del Presidente Municipal y del nombramiento del Encargado de Despacho. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios. **13)** Oficio número CELSH/LXV/SSL-0874/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; informa que se emitió un Acuerdo económico por medio del cual, se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas con estricto respeto de la Soberanía, a adherirse al Acuerdo Parlamentario, para exhortar a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que continúe con el Proceso Legislativo ante el Pleno, del Dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos Transitorios IV y VII de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía, para que este a su vez, sea resuelto en sentido favorable al tratarse de la Justicia Laboral y de la dignidad humana de las trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado Mexicano. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. 14)** Oficio S/N recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, con el cual, la Tesorera Municipal de Totontepec, Villa de Morelos, Mixe; remite copia certificada del Presupuesto de Egresos 2024. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 15.** Oficio número 816/PM/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel el Grande, Tlaxiaco; solicita la elevación de Categoría de la Agencia de Policía de



Iturbide a Agencia Municipal de Iturbide. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 16. Oficio número 801/PM/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel el Grande, Tlaxiaco; solicita la elevación de Categoría de la Agencia de Policía de Madero a Agencia Municipal de Madero. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Una vez

que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

III. En este punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien da cumplimiento a la exposición de la Efeméride correspondiente. -----

IV. Entrega del Reconocimiento Público al Ciudadano Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, Presentador, Declamador y Director Artístico de la Delegación Oficial "Flor de Piña", por 37 años de trayectoria cultural y por su dedicación en la preparación de la Delegación Oficial que representa a la Cuenca del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Papaloapan en las fiestas de los Lunes del Cerro. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Laura Estrada Mauro, quien inicia su intervención saludando al Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, a la Licenciada Marsel Esbey Toledo Aguilar, Directora de la Casa de la Cultura de Tuxtepec, y a la Maestra Rosa María Zárate Solís, hija de la Profesora Paulina Solís Ocampo, creadora del Baile Flor de Piña, quienes están presentes en el Recinto Legislativo, continúa su intervención refiriéndose al Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, como un hombre que ha forjado una sólida trayectoria cultural y académica, quien cuya voz y talento ha hecho vibrar al Auditorio Guelaguetza ante miles de personas que esperan y ovacionan el momento de su intervención poética, y es que la algarabía se desborda en ese sublime momento cuando anuncian la llegada de la Delegación Oficial de Tuxtepec, menciona que su participación comienza precisamente con el Poema que declama el Maestro Héctor Arturo Hernández Villar y que a manera de semblanza, comparte su trayectoria, informando que el Maestro Héctor Arturo Hernández



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Villar nació en la Ciudad de Tuxtepec y su pasión por el arte y la educación lo llevó a destacarse en múltiples disciplinas a lo largo de su vida, egresó del Creno de Tuxtepec, se formó como Maestro de Educación Primaria y posteriormente estudió Danza Folclórica, graduándose de la Escuela Nacional de Danza del Instituto Nacional de Bellas Artes, donde adquirió profundo conocimiento de las tradiciones y ritmos de su tierra y donde después también se formó como Maestro de Teatro, ampliando así su ámbito artístico y cultural, que durante una década fungió como Docente de Educación Artística para Niños y Jóvenes de la Escuela Secundaria número 97 de Tuxtepec, que su labor trascendió en las aulas asumiendo su liderazgo en la Casa de la Cultura Municipal, resalta que su compromiso con la preservación y difusión de las tradiciones lo ha llevado a dirigir en treinta ocasiones la Delegación Oficial Flor de Piña, dos ocasiones siendo reconocido como un Embajador Cultural de su tierra y en innumerables eventos nacionales e internacionales, argumenta que mención especial merece que su experiencia y criterio lo han llevado a ser Jurado y galardonado en diversos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concursos de danza, de canto y declamación, siendo reconocido como una Autoridad en esos ámbitos desde el año 1979, que ha dedicado su vida y obra a enaltecer las raíces y la identidad Oaxaqueña a través de la Danza, alude que en este año anunció su deseo de retirarse, afirmando que ha llegado el momento de transmitir esa gran responsabilidad a las nuevas generaciones, y que por ello, para enaltecer su compromiso cultural y académico, el Pleno del Congreso del Estado aprobó otorgar un Reconocimiento Público al Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, Presentador, Declamador y Director Artístico de la Delegación Oficial Flor de Piña, por treinta y siete años de trayectoria cultural y su dedicación en la preparación de la Delegación Oficial que representa a la Cuenca del Papaloapan en las fiestas de los Lunes del Cerro, continúa diciendo que a nombre de la LXV Legislatura, reitera su respeto y agradecimiento hacia el Maestro, quien ha sido una inspiración para sus alumnos y artistas locales y un promotor incansable de la riqueza cultural de su Región, cuya sabiduría y dedicación deja una huella permanente e inspira a las infancias y juventudes a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

valorar su identidad y el orgullo de ser Tuxtepecanos.

Concluye agradeciendo y resaltando la voz diciendo

“viva el Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, y que viva la Cuenca del Papaloápan. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados Angélica Rocío Melchor Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Sergio López Sánchez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como al Ciudadano Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para la respectiva entrega del Reconocimiento Público al Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, Presentador, Declamador y Director Artístico de la Delegación Oficial “Flor de Piña”, por 37 años de trayectoria cultural y por su dedicación en la preparación de la Delegación Oficial que representa a la Cuenca del Papaloapan en las fiestas de los Lunes del Cerro. Una vez hecho lo anterior, se dio cumplimiento con la entrega del Reconocimiento Público. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Maestro Héctor Arturo Hernández Villar, quien dirige unas palabras de agradecimiento a las Diputadas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Laura Estrada Mauro y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, por promover dicha actividad para la entrega del Reconocimiento a su persona, así como a todos los Diputados, a su familia y a las personas que le acompañan; concluye declamando los Poemas del Autor Felipe Matías Velasco y que le caracterizaron en los Lunes del Cerro. En seguida el Diputado Presidente felicita al galardonado y pide a las Diputadas, a los Diputados, a los Servidores Públicos y Público presentes, ocupar su lugar para continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



Trabajo y Seguridad Social. -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones VIII, IX y X del apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye:

Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 231 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y**

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 47 Quinquies de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que



se reforma la fracción V del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Hernández López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos, y Prácticas Parlamentarias.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo 2 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales. -**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto; concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Administración Pública.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que adiciona una fracción y se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3, la fracción VIII del artículo 4 y el artículo 25 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Acto continuo, el



Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

XIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera inmediata haga llegar la información solicitada por la Titular de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado, quien funge también como Secretaría Técnica del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para Policías, quien en diversas ocasiones le ha solicitado información precisa que agilice el trámite de validación de las Constancias y Certificados Médicos que son requisito indispensable para validar si las pensiones de los elementos de la Policía Estatal son procedentes, pero



que ante la omisión a la solicitud por parte de la Dependencia, la aprobación de las pensiones por invalidez o inhabilitación física o mental se han aplazado en su aprobación. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez terminada su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** -----

XV. En este punto el Diputado Presidente informa al Pleno, que mediante oficio suscrito por la Promovente, se solicitó la baja de la Proposición con Punto de Acuerdo, enlistada en el punto número quince del Orden del Día publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo cual instruye a la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----



XVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, a cumplir cabalmente la Sentencia al Amparo en Revisión 270/2023 del Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de fecha 15 de agosto de 2024, en el sentido de que "comience a realizar las acciones dirigidas a cumplir con los derechos a la salud y al medio ambiente que podrían resultar afectados por la falta de prohibición o de regulación de las actividades relacionadas con la comercialización y el empleo de los plásticos de un solo uso como PET y el unicel". Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, posteriormente el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el



Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, invita respetuosamente a que, a través de sus Comisiones correspondientes, se analice y Dictamine la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones para proteger y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos en el Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y túrnese a la Mesa Directiva.** -----



XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a los 570 Municipios que integran el Estado, así como al C. Maestro Jerónimo Leonardo Cortés Cruz, Director de la Escuela Primaria Urbana Estatal “Gregorio Torres Quintero” (con clave: 20DPR1741K) del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, para que dentro del marco de sus facultades, vigilen y en su caso permitan la inscripción del menor Tomás Emilio García Muñoz, para efectos de que pueda cursar el primer año de Educación Primaria, asimismo vigilen que ninguna Institución Educativa realice cobros bajo ningún concepto para el ingreso al Ciclo Escolar 2024-2025, de igual forma realice la comunicación urgente con los Comités de Padres de Familia de las diversas Instituciones Educativas para que se abstengan de realizar dichos cobros por diversos conceptos. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Rosalinda



López García, quien expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo quien se ostenta de igual manera como promovente, aportando mayores elementos a los fundamentos que motivaron su Proposición. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se**



aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz a las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, Juana Aguilar Espinoza, María Luisa Matus Fuentes y al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, en el orden mencionados, concluidas sus intervenciones, el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -



XIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacífico Sur, Lic. Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones lleven a cabo visitas de inspección, a fin de detectar y clausurar aprovechamientos irregulares de pozos de agua que no cuenten con las Concesiones otorgadas por la Institución a su digno cargo. Acto seguido el Diputado Presidente informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano).



Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----



XX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Matías Romero Avendaño, Santa María Petapa, San Francisco Chindúa, Santa María Chimalapa, San Blas Atempa, San Juan Bautista Valle Nacional y Santiago Nejapilla, a coordinarse con las Autoridades Sanitarias y desplegar sus máximos esfuerzos para prevenir la obesidad, la diabetes y otras enfermedades no transmisibles, y con el mismo fin promuevan entre las Comunidades de sus Municipios, los Acuerdos de Asamblea necesarios para evitar el consumo de refrescos y de comida chatarra. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61**



del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud . - - - - -

XXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a realizar todas las gestiones necesarias y suficientes para que todos los estudiantes inscritos en esa máxima casa de estudios reciban los beneficios de las Becas "Benito Juárez". En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia,**



Tecnología e Innovación. -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

XXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y**



Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.

Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría



de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 1735 y 1738, por quedar sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, archiva los Expedientes 1, 15 y 21 del Índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 3, 23, 24 y 41 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acababan de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se



obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, dé cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** Por consiguiente la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XX y XXI, y se adiciona la fracción XXII al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no



se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**



DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO

COOPERATIVO. Por lo cual la Secretaría da

cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

determina que en este año 2024, “La Semana

Artesanal del Adulto Mayor” se llevará a cabo del día

25 al 31 de agosto. A continuación, el Diputado

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del

Dictamen, sin que se registre intervención alguna.

procediendo a someter a Discusión en lo general y en

lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo

con el que se acaba de dar cuenta, sin que se

registre participación alguna, por lo cual, el Diputado

Presidente en votación económica pregunta si se

aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo

de referencia, solicitando a las Diputadas y a los

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintinueve

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la

misma manera, pide que quienes estén por la



negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Oaxaca, a los conocimientos, técnicas e iconografía utilizados en la elaboración de los bordados contenidos en la indumentaria, así como Patrimonio Cultural Tangible, la vestimenta típica y trajes regionales de Santa María Tlahuitoltepec. A



continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediéndole el Diputado Presidente, el uso de la voz al Diputado Sesul Bolaños López, quien expone los fundamentos del Dictamen, apoyándose de la proyección de un video; posteriormente el Diputado Presidente concede el uso de la voz a los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Horacio Sosa Villavicencio, quienes emiten sus opiniones relativas a la Iniciativa que se dictamina, el primero de los citados en su carácter de Promovente, misma que se somete para aprobación. Acto seguido el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la



negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos a favor el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 13 de octubre de cada año como el Día del Café Oaxaqueño y de las y los Cafecultores del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los



fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien participa en su carácter de Promovente, exponiendo los fundamentos de su Iniciativa y que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen que se somete para aprobación; en seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien emite su opinión relacionado con el tema que se atiende. Una vez concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado



de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 11 de julio de cada año como el “Día del Combatiente de Incendios Forestales”. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



Decreto con el que se da cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante de la Comisión Dictaminadora y Promovente, quien agradece la presencia de catorce combatientes de incendios de la CONAFOR, veintiséis de la COESFO, y a sus Representantes, al Ingeniero Óscar Mejía Gómez, Subgerente de Operación de los Programas de la Comisión Nacional Forestal adscrito en Oaxaca y a la Maestra Magdalena María Coello Castillo, Directora General de la Comisión Estatal Forestal; posteriormente solicita permiso para proyectar un video que sirve de soporte a su exposición, lo cual le es concedido, en seguida expone los fundamentos que sirvieron de sustento para presentar su Iniciativa, así como los que soportan el Dictamen que se somete para aprobación, concluye su participación pidiendo a los combatientes que pasen al frente para que en presencia de todos se les brinde un merecido Reconocimiento, lo que se autoriza por la Mesa Directiva. En seguida en uso de la voz las Diputadas y los Diputados Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dennis García Gutiérrez, Juana Aguilar



Espinoza, Horacio Sosa Villavicencio, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Pablo Díaz Jiménez, y Adriana Altamirano Rosales, se suman al Reconocimiento y coinciden en que ello debe llevar implícito mejores condiciones de vida y seguridad social para todas y todos y felicitan a los personajes presentes y que se encuentran en frente de la Mesa del Presídium, agradeciéndoles por la labor tan noble que realizan. En seguida, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo**



al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Machucado Mixe como Bien Gastronómico Material o Tangible, que forma parte del Patrimonio Gastronómico Material o Tangible del Estado de Oaxaca; y a los conocimientos y las técnicas de elaboración de lo Machucado Mixe, como Bien Cultural Inmaterial o Intangible que forma parte del Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a



Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz al Diputado Pablo Díaz Jiménez, quien en su carácter de Promovente expone los fundamentos que tomó en consideración para presentar la Iniciativa que dio lugar a la aprobación del Dictamen que se somete a votación. En seguida el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente solicita a

la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por lo cual la Secretaría

da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona

el Título Sexto a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral

del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado

Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del

Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por

lo cual el Diputado Presidente procede a someter a

Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen

con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y

en virtud de que no se registró intervención alguna, el

Diputado Presidente en votación económica

pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular

el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas

y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (treinta y un



Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción X del artículo 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si



alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la**



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente solicita

a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de

la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

AGRARIOS. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento

a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara procedente que el

Ciudadano Sergio Revilla Gaspar, asuma el cargo de

Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Villa Hidalgo Yalálag,

Villa Alta, Oaxaca, por el periodo de 120 (ciento

veinte) días naturales, contados a partir del 17 de julio

al 13 de noviembre del 2024. A continuación, el

Diputado Presidente pregunta si alguno de los

integrantes de la Comisión desea exponer los

fundamentos del Dictamen, sin que se registre

intervención alguna. Por lo cual el Diputado

Presidente procede a someter a Discusión en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto

de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de

que no se registró intervención alguna, el Diputado



Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Victorina Salvador Santos, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se



registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Isidro Comitlán, perteneciente al Municipio de San Pablo Coatlán, Distrito Miahuatlán, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión



desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**. Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 29 fracción II de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 81 de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio 2024, del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea



exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que con pleno respeto a los derechos humanos de los Migrantes Venezolanos, implemente estrategias encaminadas a mantener una migración segura y sin efectos nocivos para la salud de los propios migrantes y de los Oaxaqueños que brindan apoyo solidario a las familias o personas extranjeras en tránsito, en las que se involucre a Dependencias Federales de Salud, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a



someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la



Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IX y XII; y adiciona las fracciones XIV Bis y XV Bis, al artículo 39, y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la



negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 5 y adiciona un cuarto párrafo al artículo 6 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea



exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado, a tomar medidas preventivas ante la posibilidad de lluvias y vientos muy fuertes y altas temperaturas, a prestar atención a los avisos del Servicio Meteorológico Nacional, y seguir las recomendaciones de las Autoridades Estatales y de Protección Civil. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por consiguiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se



aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



enumera y denomina en Lenguas Indígenas, los Cubículos de los Diputados ubicados en los Edificios “Don Carlos María Bustamante” y “General Porfirio Díaz Morí”, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, quien en su carácter de promovente expone los fundamentos de la Iniciativa que motivaron la emisión del Dictamen. Una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la



mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Se pasa al siguiente Punto del Orden del Día. -----

XXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**



AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 18 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca; reforma las fracciones II y VIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 152 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y adiciona un párrafo cuarto al artículo 185 y reforma el tercer párrafo del artículo 150, ambos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos 128 Bis y 128 Ter al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por las tecnologías.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA

CORRUPCIÓN. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba lista de cuando menos diez personas Candidatas a ocupar la Titularidad de la



Fiscalía Especializada en materia de combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reforma las fracciones II y XXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción XVI del artículo 6, las fracciones VI y VII y adiciona la fracción VIII al artículo 43, adiciona los artículos 43 Bis y 43 Ter, reforma el Capítulo IV para quedar como Capítulo IV De la Persona Cronista del Estado y adiciona los artículos 45, 46 y 47, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la única playa oaxaqueña nudista, a la “Playa Zipolite” como



Patrimonio Biocultural del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

declara procedente que el Síndico Municipal,

Ciudadano Ismael Reyes Guerrero asuma como

Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal

del Municipio de San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán,

Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el

Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión

Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de

diciembre de 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana

Aidé Saraí Martínez Jiménez, asuma el cargo de

Regidora de Deportes del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de San Miguel del

Puerto, Pochutla, Oaxaca, a partir de su designación

en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de



diciembre del 2025. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la conclusión y archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/348/2023, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/464/2024 y CPGAA/483/2024 del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/474/2024, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 191 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, reforma la fracción XII del artículo 29 y el segundo párrafo de la fracción I del artículo 31; se adiciona la fracción XIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, todos de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, reforma las fracciones II, IV y V del artículo 12 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente acciones de prevención y control ante el incremento de casos de Covid-19 en el Estado. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso a) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el Archivo del Expediente número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente adherirse a los exhortos emitidos por los Congresos del Estado de Hidalgo y de Jalisco, por lo que, se ordena el Archivo de los Expedientes números 88 y 118 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el Archivo de los Expedientes números 80 y 71 del Índice de las Comisiones Permanentes de Salud y de Grupos en



Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 27 y 29 y adiciona un Capítulo, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 98 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. -----



XXVI. Asuntos Generales. Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Adriana Altamirano Rosales**, quien señala ha presentado diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto y Propositiones con Puntos de Acuerdo de gran importancia para la Sociedad Oaxaqueña, de las cuales comenta que hasta el momento no han sido dictaminadas, y toda vez que la LXV Legislatura esta por finalizar, de manera respetuosa solicita a las Diputadas y Diputados su apoyo para Dictaminarlas porque son para beneficio de las y los Oaxaqueños, refiere que en algunos casos, son para fortalecer círculos sociales y cita cuales son sus temas pendientes en el siguiente orden: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para establecer que los Exhortos que emite el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sean vinculantes y obligatorios, indicando que se encuentra en la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales,



que Preside la Diputada Luisa Cortés García, a quien agradece su atención, porque le ha manifestado que en breve se va a Dictaminar; Iniciativa de con Proyecto de Decreto por el que solicita se reforme la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para sancionar a los Peritos que emitan Dictámenes incompletos, así como para quienes alteren o modifiquen los mismos, sobre todo en los Delitos de Femicidio, refiriendo que en la LXV Legislatura se ha hablado mucho del tema de género, así como de temas para fortalecer a las mujeres, y que esa Iniciativa reviste tal importancia porque busca favorecer a las mujeres, menciona que otro supuesto que se contempla en la Iniciativa es, que los peritos que mientan, que incurran en falsedad, sean sancionados, por lo cual pide el apoyo a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; de la misma manera señala como pendiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en el que se pide la Reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, con el que se busca agilizar los Procesos Judiciales relativos a la Guarda y Custodia de los menores, a fin de



garantizar el interés superior de la niñez, la que indica se encuentra en la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; señala también que está pendiente por Dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de la Movilidad del Estado de Oaxaca, para implementar estrategias y campañas enfocadas a la protección de los derechos de las mujeres adolescentes, niñas y niños y personas con discapacidad y personas adultas mayores, para vivir una vida sin violencia y sin discriminación en el transporte público, sobre la que también solicita el apoyo de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, reiterando de manera respetuosa, el apoyo que solicita a las Diputadas y Diputados Presidentes de esas Comisiones Permanentes, para que tengan a bien Dictaminar dichas Iniciativas, enfatizando que es el trabajo y responsabilidad que les corresponde realizar como Legisladores. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, quien pide a los Jueces y Magistrados que están en paro,



para que no se dejen manipular por los intereses de la ultraderecha, refiere que tiene claro que es su derecho a manifestarse y estar en contra de la Reforma Judicial, pero también es evidente que el Poder Judicial necesita que se renueve urgentemente. Pasa a otro punto diciendo que otro tema que lo trae a expresarse en la Tribuna, es para hacer una Denuncia Ciudadana, porque en las Lomas del Crestón, donde es el pulmón de la Ciudad de Oaxaca y de la Zona Metropolitana, pide que se pare la venta de los terrenos, de los lotes, porque considera que la Autoridad Municipal y los que están encargados de ver el entorno, tienen que hacer bien su trabajo. A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Lizett Arroyo Rodríguez**, quien dice que interviene para comentarle a las Diputadas y Diputados que presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para que se tratará como de urgente y obvia resolución, para que de forma respetuosa se exhortara al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a realizar todas las gestiones necesarias y suficientes para que todos los estudiantes inscritos en la máxima



Casa de Estudios, reciban las Becas Benito Juárez, ya que hasta esa fecha, no las han recibido y hace un extrañamiento porque permanentemente hablan de la educación de las jóvenes y de los jóvenes, de los estudiantes y por ello señala no entiende porque se bajó de urgente y obvia resolución, señala que es lamentable, y pide ser congruentes con las y los jóvenes, porque es de vital importancia que los jóvenes cobren sus becas, porque son apoyos que da el Gobierno Federal, y que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, las ha calificado como uno de los principales beneficios a las jóvenes, comenta que también se ha manifestado mucho sobre la Universidad Autónoma Benito Juárez, la máxima casa de estudios y al no aprobarse de urgente, se reduce absolutamente a nada. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien menciona que a nombre del Partido Revolucionario Institucional, dan su respaldo a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como a los Jueces, a los Ministros y Magistrados que se declararon en paro, con el único fin de que no se transgreda el estado de derecho del



México Libre y Soberano, que han sido desde la Independencia, señala que ellos están en contra de cualquier intento de desequilibrar el Sistema Democrático Mexicano y en defensa de los derechos de los trabajadores de ese poder y de mantener el equilibrio de los poderes que sustentan la Democracia, menciona que la separación de poderes es fundamental para garantizar la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial, pero considera que es necesario alzar la voz y apoyar a las y los trabajadores del Poder Judicial en esa lucha, indicando que si bien nuestro Sistema Judicial es perfectible, representa un contrapeso al poder absoluto, argumenta que respaldan la voz de las y los trabajadores de todos aquellos que defienden la democracia y el estado de derecho en México y la exigencia de que se respete el equilibrio y la independencia de poderes, que en tierra de Benito Juárez, el mayor Jurista que ha tenido México, puntualiza que no se puede permitir que se menoscabe la Democracia en México y que por eso la defenderán con firmeza y convicción. Posteriormente el Diputado Presidente, concede el



uso de la voz a la Diputada **Luisa Cortés García**, quien informa al Pleno, que ya presentó su oficio de Licencia, y por ello comenta a todas las Diputadas y a todos los Diputados, que fue un gusto pertenecer a la LXV Legislatura y que en el Congreso de la Unión, van a tener las puertas abiertas, que es una amiga para todos, concluye dando las gracias. Acto continuo el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Sergio López Sánchez**, quien señala aprovecha el espacio que le fue concedido para felicitar a las Diputadas y a los Diputados que prácticamente están a unos días de asumir una nueva responsabilidad y de manera muy especial les felicita por el trabajo que desempeñaron; en seguida se dirige a las Diputadas Laura Estrada Mauro, Luisa Cortés García, y al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, quienes asumirán una nueva responsabilidad en el Senado de la República; de la misma manera reconoce el trabajo y felicita a las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, Mariana Benítez Tiburcio y al Diputado Alejandro Avilés Álvarez, a quienes les desea el mayor de los éxitos, y les dice que ha sido un gusto trabajar con ellos, ser compañeras y



compañeros y de pertenecer a la Sexagésima Quinta Legislatura, pero sobre todo por la contribución que han hecho y que desde luego queda como parte del Legado de esta Legislatura, y por ello les desea que desempeñen un gran papel en la Cámara de Diputados Federal y en el Senado de la República, pero sobre todo en los tiempos que se viven, de tiempos de transformación, que hoy México los necesita y se les pide que hagan el papel más digno y pensando siempre en Oaxaca, concluye felicitándolos y deseándoles el mayor de los éxitos. En Seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien se dirige al Presidente de la Mesa Directiva y a todas las Diputadas y Diputados, diciéndoles que es una pena que en la Sesión previa, se acordó exhortar al Rector de la Universidad, del cual considera que no es un tema que afecte a la cetera a su persona, que simplemente las Diputadas y los Diputados son la voz de un pueblo y la educación es el arma más poderosa para transformar al mundo, señala que eso lo dijo Nelson Mandela y cree oportuno que se defiendan a las y a los jóvenes, y por ello dice que



quienes conviven a diario con las y los jóvenes en los Distritos, saben la condición, la dificultad y los desafíos a los que se enfrentan, y no cree que sea un tema que dañe al Rector, simplemente es para que se visibilice que ahí hace falta el apoyo de esos Programas Sociales, como lo es a la universidad Autónoma Benito Juárez, por ser la máxima casa de estudios de Oaxaca; continua manifestando que su participación es para felicitar y reconocer el liderazgo y el gran trabajo de las Diputadas y de los Diputados que asumirán una responsabilidad en la Cámara Federal y en la Cámara de Senadores, se dirige al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, diciéndole que lo aprecia y admira por su trabajo; de la misma manera les externa a la Diputada Laura Estrada Mauro, así como a la Diputada Luisa Cortés García, quien dice es una gran mujer, y fundadora de su gran movimiento, así también se dirige a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, a quien le dice es su compañera de lucha y en ese mismo tenor, menciona a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, su compañera de Curul, a quienes les desea todo el éxito y pide que Dios les dé sabiduría para esa



encomienda, pide que sean las y los mejores representantes de las y los Oaxaqueños y Oaxaqueñas, concluye felicitándoles y deseándoles todo el éxito. Por ultimo el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada **Mariana Benítez Tiburcio**, quien agradece a las Diputadas y a los Diputados con quienes formó parte de esta LXV Legislatura, puntualizando que el trabajo colectivo que hicieron el primer año en el que asumió la Presidencia de la Mesa Directiva con sus compañeras de la Mesa y con todas y todos, a quienes les dice que tienen una amiga y una aliada, que seguirán trabajando por el País, apoyando a la próxima Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, para seguir con esa transformación. Reitera sus agradecimientos y les confirma que estará siempre deseosa de hacer equipo con todas y todos y también señala que se quedan algunos pendientes, de los cuales a ella le hubiera gustado que pudieran haberse discutido, refiriéndose que se trata de los derechos de las mujeres, de poder procesar por ejemplo Iniciativas importantes como la Tipificación de la Violencia Obstétrica, que el Marco Legal que



propusieron junto con las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, para fortalecer las Instancias Municipales está pendiente, así como la Tipificación del Delito de Acecho, dice que hoy por hoy no está regulado nuestra Legislación Penal o el del Suicidio Femenicida, como lo es, el crear una cultura de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, refiere que en la Administración Pública, desde la Ley, se sabe que el Gobernador del Estado ha sido un impulsor muy grande, muy importante, pero lo ideal es que también esté dentro de la Ley y menciona que otra reforma muy relevante es el de la modificación del Tipo Penal de Violación, en donde el consentimiento de la víctima sea fundamental, dice que esos son Dictámenes que están ahí, esperando poder procesarse desde la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género y en la Comisión Permanente de Administración de Justicia, los que espera pronto se puedan discutir en el Pleno del Congreso, concluye dando las gracias a todas y a todos los Diputados. Una vez concluida las intervenciones, el Diputado Presidente informa que, una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a



las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”